INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

113 COMEB COMPLEJO METROPOLITANO DE BOGOTA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

EXP.

Fecha: 16 de octubre de 2019 04/10 **No. 384**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 16/10/2019

Responsable: VENTAS Y MARCAS S.A.S. **Nit:** 8320006624

U. Ejecutora: EPAMSC PICOTA BOGOTA D C

Contrato 052 20/09/2019 **Factura** VYM175858 04/10/2019

Comentarios: AMP, ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y RANCHO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMEB, CDP 3719 DEL 27/02/2019

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	6694	18	PAPEL HIGIENICO	Unidad	5188.00	1,661.00	8.617.268,00
	6691	80	JABON BARRA 300 GR	Unidad	9125.00	1,160.00	10.585.000,00
	6691	81	JABON PROTEX	Caja	43080.00	1,161.00	50.015.880,00

TOTAL ENTRADA **69.218.148,00**

COORDINADOR

RPC 125419

CRP 153529

OBL- 150619

356262619

EPC - BOG

CAU[illegible]

"CONT[illegible]"

IVA

RETEFUENTE

I.C.A. 11,04. $ 764 168

68.453980

ISO	Código	Versión	Fecha

2480

Ventas & Marcas S.A.S.

Nit: 832000662-4

VENTAS Y MARCAS SAS
TEL: 4259100
Servicio al cliente: 3791515 3208595745 3208596116 3214904976 3208596021
PermItanos conocer su OpiniOn !!!!!
CARRERA 66 No. 13 - 79
www.ventasymarcas.com.co
Autorretenedores Res. 5931 de fecha 2003-07-17
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Resolucion 012635 de 2018/12/14
REGIMEN COMUN - AGENTES RETENEDORES DE IVA
CUFE : a6f173d408b4c587ddad5a2c464c92db03edab39
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

FACTURA DE VENTA
No. VYM175858

175858

CLIENTE:
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METR
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METR
KM 5 VIA USME ADMINISTRATIVA
PICOTA
BOGOTA D.C. Tel: 7697330

IDENTIFICACION CLIENTE: **830032532**
SUCURSAL: **050**
No. PEDIDO: **PED-4113**

VENDEDOR: **4040**
NOMBRE VENDEDOR: **CUBILLOS PARRA JENNIFER**
TELEFONO VENDEDOR: **3214908704**

FORMA DE PAGO: **C-FIRMA A 60 DIAS**
FECHA VENCIMIENTO: **2019/12/03**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **BOGOTA D.C. 2019/10/04**

FALTANTES DE BODEGA

CÓDIGO	CANTIDAD

FIRMA

CODIGO BARRAS	CODIGO ARTICULO	DESCRIPCION	UND. X CAJA	DESPACHADAS CAJAS	DESPACHADAS UNIDS	PRECIO BASE UNITARIO	DESC	IVA	IMPU CONS	PRECIO DE VENTA	PRECIO FINAL-PR	VALOR TOTAL
7702026181338	0210096	PAPEL HIG.FAMIMAX 70235 T/HJ 24X1RLL 6694-18	24	1795		1,161.00	0.00			1,161.00	1,161.00	50,015,880
7702166006003	1810089	JAB.REY BARRAX300GR 6691-80	25	365		1,160.00	0.00			1,160.00	1,160.00	10,585,000
7702010420962	0010274	JAB.PROTEX LMPZ.PROFDAX120GR 81	72	72	4	1,661.00	0.00			1,661.00	1,661.00	8,617,268

GUIA DE CARGUE

1910044071

P[illegible]OTAL (Kgs): 10658.21

Pague con cheque cruzado a nombre de VENTAS Y MARCAS SAS
Al momento de cancelar exija el recibo provisional de caja y el original de la factura si paga el 100%.
Autorizo a la empresa a reportarme y ser consultado en cualquier base de datos o central de riesgos.
Nuestra empresa no otorga descuentos por pago anticipado. No los acepte. Evitese molestias.

Esta factura se considera irrevocablemente aceptada por ustedes. si antes de 10 dlas calendario siguientes a su recepciOn. no se ha objetado. bien mediante devoluciOn o reclamo escrito dirigido a nuestra empresa. Ley 1231/08. Prefijo VYM

Numeración autorizada de la 1 a la 1000000 según resolución DIAN No. 18762012087087 del 02/01/2019 vigente hasta 02/07/2020

VENTAS GRAVADAS	0
(-) DESCTOS VENTAS GRAVADAS	0
VENTAS NO GRAVADAS	69,218,148
(-) DESCTOS VENTAS NO GRAVADAS	0
VALOR BRUTO VENTAS	69,218,148
(+) IVA	0
(-)RETENCION IVA	0
(+) IMPUESTO CONSUMO	0
TOTAL A PAGAR	69,218,148

RUTA: 0352-Institucional (LNMJV-)

CAJAS	BOLSAS	CAJA VAR	REVISOR	SEPARADOR	TOTAL UNIDADES
2232					4.00

SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100

OBSERVACIONES:
PED4113 -- Dia de Entrega: (LNMJV__) -- Horario de Entrega: AM 8am-11am

04-10-19.
DG Alcarion Pinzon Edinson

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN DE LA MERCANCIA

FORMA DE PAGO:	Cheque No:		Cod bco:		Ciudad:		Valor:
	Efectivo:						

FECHA, NOMBRES COMPLETOS E IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA FACTURA (LEY1231/08)

FIRMA AUTORIZADA PARA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA (LEY 1231/08)

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	VENTAS Y MARCAS LTDA	**NIT:**	832000662
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2019
Número de Radicación:	37027035	**Total a pagar:**	$327,560,300
Fecha de vencimiento:	13/09/2019	**Total de empleados:**	913
Fecha de Pago:	12/09/2019	**Número de Administradoras:**	28

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	494107288
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	884		$0	$19,034,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	294		$0	$71,248,800
230301	800224808	Porvenir	305		$0	$67,305,600
230901	800253055	Old Mutual	1		$0	$135,900
231001	800227940	Colfondos	102		$0	$22,677,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	166		$0	$44,818,900
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	856		$0	$40,581,400
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	14		$0	$591,600
CCFC53	860045904	EPS-S Comfacundi	1		$0	$33,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	3		$0	$237,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	103		$0	$5,293,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	137		$0	$10,842,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	180		$0	$11,261,400
EPS010	800088702	EPS Sura	71		$0	$4,701,600
EPS016	805000427	Coomeva EPS	13		$0	$674,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	255		$0	$15,021,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		$0	$91,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS023	830009783	Cruz Blanca EPS	51		$0	$2,685,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	53		$0	$3,720,500
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	26		$0	$3,647,400
EPSC22	899999107	EPS-S Convida	4		$0	$207,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	8		$0	$610,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		$0	$152,700
ESSC33	804002105	EPS-S Comparta	1		$0	$43,000
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1		$0	$103,600
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		$0	$120,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6		$0	$1,031,200
PASENA	899999034	SENA	6		$0	$687,600
						$327,560,300

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA DE RECIBO No. 001

el contrato de suministros **No 052 de 2019**, de acuerdo a la factura No. . **VYM175858 del 04/10/2019** presentada por el contratista, de conformidad a certificación de recibido a satisfacción, de fecha 17 OCT 2019, expedido por el supervisor del contrato, se autoriza el pago correspondiente, por la suma **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($69.218.148) Incluido IVA.**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN/MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial limpieza profunda mínimo de 120 grs, mínimo 100 mm de largo, mínimo 60 mm de alto. Elimina el 99,9% de bacterias. Caja x 72 unidades.	Unidad	COLGATE/PROTEX	5.188	$ 1.661	$ 8.617.268
2	Jabón en barra de mínimo 300 grs, producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa, biodegradable, de apariencia "Pasta Cuadrada de Color Azul" fragancia "citronela herbal" con las siguientes propiedades (Jabón Anhidro, en %; Alcali Libre como NaOH, en %; Materia insoluble en alcohol, en %; Materia insoluble en agua, en %) y con sus respectivas especificaciones respectivamente así, (68.0 ± 1.0; 0.30 Máx; 16 Máx; 8 Máx). Caja x 25 unidades.	Unidad	REY	9.125	$ 1.160	$ 10.585.000
3	Papel Higiénico rollo triple hoja, color blanco, rollo por 41m de largo, Empaque Primario (Bioseal 17 micras; Dimensiones (mm) Largo 142, Ancho 142, Alto 92, Peso Bruto: 0.180 kg, Peso Neto Rollo 0.169 kg). Empaque individual	Unidad	FAMILIA	43.080	$ 1.161	$ 50.015.880
			TOTAL			$ 69.218.148

VALOR DEL CONTRATO		$ 70.766.200
N° DE PAGOS PARCIALES		$ 0
VALOR PRESENTA ACTA		$ 69.218.148
SALDO POR EJECUTAR		$ 1.548.052

En constancia de lo anterior se firma el 17 OCT 2019

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Supervisor	DG. ALARCON PINEDA EDINSON	
Almacén General	DG. OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ ALMARIO	
Contratista	JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO	

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO **No. 052** DE 2019, – SUSCRITO ENTRE EL COMEB y **VENTAS Y MARCAS S.A.S**- EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019-**

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 2467528-9 EXPEDIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CONTRATO QUE AMPARA: AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2019

CONTRATISTA. – VENTAS Y MARCAS S.A.S

ASEGURADORA. – SURAMERICANA

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 125419 del 20 de septiembre de 2019

CONCEPTO. - La Póliza Nº **2467528-9,** ampara el valor del Contrato de suministro No. 052 de 2019, en los riesgos amparados tales como cumplimiento del contrato, calidad de los bienes, al Contrato de suministro No. 052 de 2019, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	$ 7.076.620	20/09/2019	30/06/2020
Calidad de los bienes	20%	$ 14.153.240	20/09/2019	30/06/2020

Se aprueba a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Responsable Gestión Corporativa – COMEB

Revisado por: Ana Lilia Sequera Higuera
Elaborado por: Dg. Katherin Zúñiga Garzón
Fecha de elaboración: 30/09/2019
Archivo\\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\APROBACION DE POLIZAS 2019\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 052 DE 2019 ELEMENTOS DE ASEO EXPENDIO.docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Bogotá D.C. 17 OCT 2019

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Que el señor Dragoneante **ALARCON PINEDA EDINSON** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.090.409.291**, recibió a satisfacción productos de aseo para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, de acuerdo a lo establecido en contrato de suministro No. 052 de 2019. Por un valor de ***SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.*** (**$69.218.148**) Excluido IVA, relacionados en la factura No. **VYM175858** del 04/10/2019 por parte de la empresa **VENTAS Y MARCAS S.A.S. CON NIT 832.000.662-4.**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN/MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial limpieza profunda mínimo de 120 grs, mínimo 100 mm de largo, mínimo 60 mm de alto. Elimina el 99,9% de bacterias. Caja x 72 unidades.	Unidad	COLGATE/PROTEX	5.188	$ 1.661	$ 8.617.268
2	Jabón en barra de mínimo 300 grs, producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa, biodegradable, de apariencia "Pasta Cuadrada de Color Azul" fragancia "citronela herbal" con las siguientes propiedades (Jabón Anhidro, en %; Alcali Libre como NaOH, en %; Materia insoluble en alcohol, en %; Materia insoluble en agua, en %) y con sus respectivas especificaciones respectivamente así, (68.0 ± 1.0; 0.30 Máx; 16 Máx; 8 Máx). Caja x 25 unidades.	Unidad	REY	9.125	$ 1.160	$ 10.585.000
3	Papel Higiénico rollo triple hoja, color blanco, rollo por 41m de largo, Empaque Primario (Bioseal 17 micras; Dimensiones (mm) Largo 142, Ancho 142, Alto 92, Peso Bruto: 0.180 kg, Peso Neto Rollo 0.169 kg). Empaque individual	Unidad	FAMILIA	43.080	$ 1.161	$ 50.015.880
TOTAL						**$ 69.218.148**

Como constancia firma,

Dragoneante **ALARCON PINEDA EDINSON**
Supervisor contrato de suministro No. 052 de 2019

Reviso: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON
Proyecto: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON.
Elaboro: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON
Archivo:C:\Users\EXPENDIOBODEGA\Desktop\ALARCON 2019\EXPENDIO2019\CONTRATOS 2019\CTO 052 2019 VENTAS Y MARCAS\RECIBO SATISFACCIÓN CTO. 052 DE 2019.docx

254

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE RECIBO No.001

Fecha:	17 OCT 2019
Hora:	16:00 HORAS
Lugar:	Almacén Expendio COMEB

AGENDA:

1.	Recibir la entrega de productos del Contrato de suministros No. 052 de 2019, cuyo objeto es contratar el suministro productos de aseo, para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2

CONTRATO N°:	**N°052 de 2019**
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro
CONTRATANTE:	Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.
NIT:	830.032.532-5
ORDENADOR DEL GASTO:	**MY (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA**
C.C.:	**87.711.752 de Ipiales (Nariño)**
CONTRATISTA:	**VENTAS Y MARCAS S.A.S.**
NIT / C.C.	**NIT No. 832.000.662-4**
OBJETO:	Contratar el suministro de productos de aseo, para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB).
VALOR:	El valor total del contrato será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($70.766.200) EXCLUIDO IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2019, mediante entregas parciales (mínimo una mensual) solicitadas por el responsable del Almacén Expendio del COMEB, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud de entrega para la siguiente semana de emitida, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y registró presupuestal, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de Gestión Corporativa del COMEB en cumplimiento del decreto 1082 de 2015. Los bienes serán entregados en el Almacén Expendio del COMEB ubicado en el kilómetro 5 vía Usme (Avenida Caracas No. 51D-50 Sur).

En Bogotá, el 17 OCT 2019, se reunieron en las instalaciones del COMEB las siguientes personas: **EDINSON ALARCON PINEDA**, Dragoneante, Grado 11, en calidad de supervisor del No. **039 de 2019**, **OSCAR ANDRES NARVAEZ ALMARIO** Dragoneante, Grado 11, Responsable Almacén General del COMEB, y **JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO** Identificación: C.C. 71.699.529 de Medellín, como Contratista, con el fin de tramitar el recibo de productos de aseo de conformidad a lo establecido en

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INFORME DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: ALMACÉN EXPENDIO COMEB

FECHA INFORME:

Día __17__ Mes **OCTUBRE** Año __2019__.

CONTRATO N° __052 DE 2019__.

CONTRATISTA: **VENTAS Y MARCAS S.A.S. CON NIT 832.000.662-4**

FECHA FIRMA: Día __20__ Mes __SEPTIEMBRE__ Año __2019__.

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB, POR VALOR TOTAL DE **SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($70.766.200) EXCLUIDO IVA**

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA **ACTA DE INICIO**:

Día **02**. Mes **Octubre** Año **2019**.

AVANCE CONTRATO:

Días: **15**

Porcentaje **17.05%** tiempo; porcentaje presupuesto **97.81%**

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X.__ Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No __. Sí __X.__

VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS. HACER SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DE ACUERDO DE LAS NECESIDADES MENSUALES

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí_X_

HA CUMPLIDO CON LAS ENTREGAS Y CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:

EMPRESA	MONTO DEL CONTRATO	FACTURA	FECHA	EJECUTADO	PENDIENTE
VENTAS Y MARCAS S.A.S.	**$ 70.766.200**	**VYM175858**	**04/10/2019**	**$ 69.218.148**	**$ 1.548.052**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN/MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial limpieza profunda mínimo de 120 grs, mínimo 100 mm de largo, mínimo 60 mm de alto. Elimina el 99,9% de bacterias. Caja x 72 unidades.	Unidad	COLGATE/PROTEX	5.188	$ 1.661	$ 8.617.268
2	Jabón en barra de mínimo 300 grs, producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa, biodegradable, de apariencia "Pasta Cuadrada de Color Azul" fragancia "citronela herbal" con las siguientes propiedades (Jabón Anhidro, en %; Alcali Libre como NaOH, en %; Materia insoluble en alcohol, en %; Materia insoluble en agua, en %) y con sus respectivas especificaciones respectivamente así, (68.0 ± 1.0; 0.30 Máx; 16 Máx; 8 Máx). Caja x 25 unidades.	Unidad	REY	9.125	$ 1.160	$ 10.585.000
3	Papel Higiénico rollo triple hoja, color blanco, rollo por 41m de largo, Empaque Primario (Bioseal 17 micras; Dimensiones (mm) Largo 142, Ancho 142, Alto 92, Peso Bruto: 0.180 kg, Peso Neto Rollo 0.169 kg). Empaque individual	Unidad	FAMILIA	43.080	$ 1.161	$ 50.015.880
			TOTAL			**$ 69.218.148**

DG. EDINSON ALARCON PINEDA
Responsable Almacén Expendio COMEB.

Reviso: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON
Proyecto: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON.
Elaboro: Dragoneante ALARCON PINEDA EDINSON
Archivo: C:\Users\EXPENDIOBODEGA\Desktop\ALARCON 2019\EXPENDIO2019\CONTRATOS 2019\CTO 052 2019 VENTAS Y MARCAS\INFORME PARCIAL CTO 52 DE 2019 VENTAS&MARCAS..docx

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB CON NIT. 830.032.532-5 Y VENTAS Y MARCAS S.A.S. CON NIT 832.000.662-4 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA COMEB, POR VALOR TOTAL DE SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($70.766.200) EXCLUIDO IVA-

Entre los suscritos **My. (RA) LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA,** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 87.711.752 de Ipiales (Nariño)** quién obra en calidad de Director (e) del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 002353 del 26 de julio de 2018, No. 003464 del 04 de octubre de 2018 y Resolución No. 000929 del 02 de abril de 2019, actuando en nombre y representación del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, quien para el efecto se denominará "EL COMEB", por una parte, y por la otra **JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 71.699.529 de Medellín, quien obra como representante legal de la firma **VENTAS Y MARCAS S.A.S.**, con Nit No. **830.000.662-4,** constituida por escritura pública No. 4270, notaria 34 de Santafé de Bogotá del 9 de noviembre de 1.995, inscrita el 22 de noviembre de 1.995 bajo el No. 516.993 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Ventas y Marcas Limitada. Por acta No. 175 de la junta de socios, del 21 de octubre de 2010, inscrita el 3 de diciembre de 2010 bajo el No. 01433645 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de Ventas y Marcas Ltda., por el de Ventas y Marcas S.A.S. Por escritura pública No. 074 de la notaria 34 de Santafé de Bogotá, del 14 de enero de 1998, inscrita el 27 de enero de 1999 bajo el No. 666136 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio del municipio de Soacha a la ciudad de Santa fe de Bogotá. Por acta No. 175 de la junta de socios, del 21 de octubre de 2010, inscrita el 3 de diciembre de 2010 bajo el No. 01433645 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de Ventas y Marcas S.A.S. Por acta No. 186 de la asamblea de accionistas, del 31 de julio de 2012, inscrita el 8 de octubre de 2012 bajo el No. 01672106 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad Comercializadora Prisa S.A.S, la cual se disuelve sin liquidarse. Por acta No. 263 de la Asamblea de accionistas, del 25 de febrero de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444724 del libro IX, la sociedad Ventas y Marcas S.A.S., (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad Distribuidora Tropiabastos S.A.S. (absorbida) la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio y se disuelve sin liquidarse, según certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de agosto de 2019, con domicilio en la Carrera 66 No. 13-79 de Bogotá,, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: a) Que el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB requiere contratar el suministro de productos de aseo para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB. b) Una vez se reunieron los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 3972 del 28 de agosto de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 010 de 2019. c) Que agotado en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la Ley, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, mediante Resolución **No. 5176** del 18 de septiembre de 2019 adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 010 de 2019 a la empresa **VENTAS Y MARCAS S.A.S. CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** Contratar el suministro de productos de aseo para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB con las siguientes características:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN/MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jabón Antibacterial limpieza profunda mínimo de 120 grs, mínimo 100 mm de largo, mínimo 60 mm de alto. Elimina el 99,9% de bacterias. Caja x 72 unidades.	Unidad	COLGATE PROTEX	6.120	$ 1.661	$ 10.165.320
2	Jabón en barra de mínimo 300 grs, producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa, biodegradable, de apariencia "Pasta Cuadrada de Color Azul" fragancia "citronela herbal" con las siguientes	Unidad	REY	9.125	$ 1.160	$ 10.585.000

presentada por los bienes recibidos a conformidad. El COMEB con Nit 830.032.532-5 cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: - Presentación en debida forma de la factura. - Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. - Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato. - Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación, mediante abono a **Cuenta Corriente No. 12609719486 del Banco Bancolombia S.A**. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. **CLAUSULA SEPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS:** El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOSM/CTE. ($ 121.638.806),** recursos del rubro A-05-01-01-003 Otros bienes transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3719** de fecha 27 de Febrero de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de productos de aseo para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB), expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB según oficio No. 2019IE00032359 del 26 de febrero de 2019. -**CLAUSULA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al COMEB, de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: **CUMPLIMIENTO:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (6) seis meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015). **CALIDAD DE LOS BIENES**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB CON NIT. 830.032.532-5 Y VENTAS Y MARCAS S.A.S. CON NIT 832.000.662-4 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA COMEB, POR VALOR TOTAL DE SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($70.766.200) EXCLUIDO IVA-

ceder total o parcialmente el presente Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del COMEB. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** El CONTRATISTA con la suscripción del contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad, de incompatibilidad o de prohibición, establecidas Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3, 4, 5, 84 literal k y 90 de la Ley 1474 de 2011; y demás normas concordantes con la materia, así como tampoco los socios y miembros de junta que conformen la empresa. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1.993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO:** Para todos los efectos legales, el presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - REQUISITOS DE EJECUCIÒN:** Requerirá para su Ejecución de los siguientes requisitos: a) Registro Presupuestal de Compromiso. b) Constitución y aprobación de la Garantía de las Obligaciones Contractuales. c) Acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual, o al cumplimiento de las obligaciones contractuales o a la ejecutoria del acto administrativo que declare la caducidad o la terminación anticipada del contrato, en cumplimiento de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio se fija en la Ciudad de Bogotá D.C. a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2019.

EL COMEB,

MY (RA). LUIS ALFONSO BERMUDEZ MORA
C.C. 87.711.752 expedida en Ipiales - Nariño
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB

Nombre del Proponente:

JUAN FELIPE TOSCANO RENGIFO
Cedula de Ciudadanía No. 71.699.529 de Medellín
Representante Legal
VENTAS Y MARCAS S.A.S.
NIT No. 832.000.662-4
Carrera 19 No. 50-39

Dgte. ALARCON PINEDA EDINSON
Supervisor Contrato

Elaborado por: Tec. Hugo David Rojas
Revisado por: Te. Herrera Aro Arnulfo Abogado Oficina Jurídica / Dg. Albeiro Peña Roa Responsable Gestión Corporativa COMEB
Fecha: 20/09/2019
Archivo: \\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA\AÑO 2019\SUBASTAS 2019\SUBASTA 010 DE 2019\MINUTA CONTRATO 052 VENTAS Y MARCAS SAS EXPENDIO SI 010 DE 2019.doc